



COMUNICADO DE PRENSA

Comunicado de Prensa: 2018-16 Fecha: 8 de marzo de 2018

La Oficina del Comisionado Laboral multa a cadena de establecimientos para bajar de peso más de \$8.3 millones por violaciones de robo de sueldo

Santa Ana—La Oficina del Comisionado Laboral ha multado a la cadena de acondicionamiento físico y pérdida de peso the Camp Bootcamp, Inc., radicada en Chino y haciendo negocios como el Camp Transformation Center, más de \$8.3 millones por múltiples violaciones de la ley laboral y robo de sueldo. Se deben sueldos impagos y daños a 551 trabajadores que trabajaron en 15 locales del Sur de California, entre ellos entrenadores, asistentes de entrenadores, gerentes de las instalaciones y recepcionistas.

La Comisionada Laboral inició una investigación el pasado mayo después de recibir un reclamo. En la investigación se halló que de agosto de 2014 a agosto de 2017, a los entrenadores y asistentes en todos los locales solo se les pagó por cada clase enseñada, cuando se les debió haber pagado por hora. No se les pagaba por viajes entre los lugares de las clases, y tampoco por la preparación y la limpieza antes y después de cada clase.

"A los empleados se les debe pagar todas las horas trabajadas, incluidos los viajes entre los lugares de trabajo", dijo la Comisionada Laboral, Julie A. Su. "Los empleadores no deben pasar el costo de hacer negocios a sus trabajadores - eso es robo de sueldo".

Los investigadores hallaron que a los entrenadores se les requería dar las clases en distintos locales, por lo que en algunos casos tenían que manejar más de una hora entre los lugares de trabajo. El Camp Bootcamp emitía cheques de pago separados a los entrenadores o los asistentes que trabajaban en varios locales, y los trabajadores recibían hasta seis cheques de pago por un solo período de pago. En consecuencia, el empleador no pagaba tiempo extra a los trabajadores. A los gerentes y otros trabajadores no les pagaba por reuniones del personal de carácter obligatorio, y a los recepcionistas no se les daban períodos requeridos para descansar o para comer.

Al Camp Bootcamp se le ordenó pagar \$1,188,536 en sueldos mínimos impagos, \$421,979 por tiempo extra impago, \$5,882 por primas por turno laboral dividido impagas, \$1,388,847 en daños liquidados, \$392,106 por violaciones de los períodos para comer y descansar, \$522,166 por sanciones de tiempo de espera y \$190,600 por

no proveer declaraciones detalladas de sueldos, por un total de \$4,110,116 pagadero a los trabajadores. Las multas también incluyen \$1,250,200 en sanciones civiles. Además, se ordenó al Camp Bootcamp pagar a los trabajadores \$2.95 millones en sueldos con contrato adeudados. El Comisionado Laboral tiene la autoridad de imponer multas por sueldos mínimos impagos, pero en el caso de los sueldos con contrato por encima del mínimo, se suele buscar una demanda civil.

Cuando a los trabajadores se les paga menos que el salario mínimo, tienen derecho a daños liquidados, que equivalen a la cantidad de sueldo impago más intereses. Se imponen sanciones de tiempo de espera cuando el empleador no paga intencionalmente al empleado todos los salarios que le debe en el momento de la separación. Esta sanción se calcula tomando la tarifa diaria de pago del empleado y multiplicándola por el número de días que el empleado no recibió el pago, hasta un máximo de 30 días. Las sanciones civiles cobradas serán transferidas al Fondo General del Estado, según lo exigido por la ley.

La División de Cumplimiento de Normas Laborales, o la Oficina del Comisionado Laboral, es la división del Departamento de Relaciones Industriales (DIR) con amplias responsabilidades de cumplimiento, entre ellas inspeccionar lugares de trabajo por violaciones de salario y horario, decidir reclamos de salario, investigar reclamos por represalia y educar al público sobre las leyes laborales.

En 2014, la Comisionada Laboral Julie A. Su lanzó la campaña multilingüe de conocimiento público el *Robo de Sueldo es un Crimen*. La campaña define el robo de sueldo e informa a los trabajadores sobre sus derechos y los recursos a su disposición para recuperar sueldos no pagados o denunciar otras violaciones de las leyes laborales.

Los empleados con preguntas o reclamos relacionados con el trabajo pueden llamar al Centro de Atención Telefónica del DIR en inglés o español al 844-LABOR-DIR (844-522-6734).

Para consultas de medios, contacte a Peter Melton o a Jeanne-Mairie Duval al (510) 286-1161. Se recomienda a los medios suscribirse para recibir alertas por correo electrónico sobre los comunicados de prensa del DIR u otras actualizaciones departamentales.

###









El <u>Departamento de Relaciones Industriales de California</u>, creado en 1927, protege y mejora la salud, seguridad y bienestar económico de más de 18 millones de trabajadores y ayuda a sus empleadores a cumplir con las leyes laborales estatales. DIR es parte de la <u>Agencia del Trabajo y Desarrollo de la Fuerza Laboral</u>. Para consultas no relacionadas con los medios contacte al Centro de atención telefónica de DIR al 1-844-LABOR-DIR (1-844-522-6734) para obtener ayuda para localizar la división o programa en nuestro departamento.